

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2023-0005, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TV CON GRABACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día seis (06) del mes de febrero del año dos mil veinte y tres (2023), siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), se reunieron la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera y la señora **Yadhira Reyes**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2023-0005**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TV CON GRABACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO.**

1. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

CP

Dulce

4R

VISTA: La Resolución **PNP-01-2023, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2023**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

VISTO: El requerimiento para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TV CON GRABACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO**, de fecha veinte y seis (26) de enero del 2023 solicitado por el Coordinador de eventos, **Enrique Alfau Castillo**, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No.EG1675193582806eDSS†** de fecha treinta y uno (31) de enero del 2023 por un monto de **RD\$1,200,000.00** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TV CON GRABACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE TRABAJO** de fecha 02 de febrero del 2023 así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **GREYSIS TELEVISION NEW, SRL.**
2. **CABA PRODUCTIONS, SRL**
3. **PUBLI-MEGA, SRL**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **MARTINEZ TORRES TRAVELING, SRL**
2. **KONCONETE FILMS. SRL**
3. **CTAV, SRL**
4. **PINK IGUANA, SRL**
5. **HANS GARCIA, COMUNICACIÓN INTEGRAL, SRL**
6. **ALEJANDRO RAPOSO PRODUCCIONES, SRL**
7. **STAGE VISUAL SOUND SVS, SRL**
8. **HYDRA SOLUCIONES, SRL**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 07 de febrero del 2023, enviado por el señor Enrique Alfau castillo, coordinador de eventos del Ministerio de Trabajo.

CP

DUMAS

4R

CONSIDERANDO: Que el informe pericial, establece que las siguientes empresas **CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **CTAV, SRL**
2. **PINK IGUANA, SRL**
3. **HANS GARCIA, COMUNICACIÓN INTEGRAL, SRL**
4. **HYDRA SOLUCIONES, SRL**
5. **STAGE VISUAL SOUND SVS, SRL**
6. **ALEJANDRO RAPOSO PRODUCCIONES, SRL**
7. **KONCONETE FILMS. SRL**

CONSIDERANDO: Que el informe pericial, establece que la siguiente empresa **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **MARTINEZ TORRES TRAVELING, SRL**

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas (Ver Anexo).

VISTO: El Manual de Centro de Convenciones y Áreas de Eventos del Hard Rock Hotel & Casino, el cual establece el pago de una cuota diaria de supervisión y una póliza de seguridad, recibido en fecha 06 de febrero del 2023. (Ver Anexo).

VISTO: El correo de fecha 06/02/2023, donde se solicita aclaración a los oferentes para que confirmen si han considerado en sus Ofertas Económicas el monto establecido en el Manual de Centro de Convenciones y Áreas de Eventos del Hard Rock Hotel & Casino, respecto al pago de una cuota diaria de supervisión y una póliza de seguridad.

VISTO: El correo de fecha 07/02/2023, donde el oferente **CTAV, SRL, quien ocupa la posición No.1**, informa que conoce el protocolo y entiende que el cliente, en este caso del Ministerio de Trabajo, asume los gastos por pago de supervisión diaria y emisión de póliza de seguridad, pero entiende que es impredecible el monto y si es algo que pueda manejar el proveedor reconoce que estaría dispuesto a mirarlo.

VISTO: Los correos recibidos de fecha 07/02/2023, por el oferente **PINK IGUANA, SRL, quien ocupa la posición No.2**, no presentan respuestas a las inquietudes enviadas, y no especifican que estarían asumiendo el monto establecido en el Manual de Centro de Convenciones y Áreas de Eventos del Hard Rock Hotel & Casino.

VISTO: El correo de fecha 07/02/2023, donde el oferente **HANS GARCIA COMUNICACIÓN INTEGRAR, SRL, quien ocupa la posición No.3**, informa que puede cubrir la póliza de seguridad que establece, en cuanto al costo de supervisión diaria es un gasto general que debe ser cubierto por el evento total.

CP
DWA
YR

VISTO: El correo de fecha 07/02/2023, donde el oferente **HYDRA SOLUCIONES, SRL, quien ocupa la posición No.4**, donde confirma que en su oferta se consideró los montos establecidos el Manual de Centro de Convenciones y Áreas de Eventos del Hard Rock Hotel & Casino.

VISTO: El correo de fecha 07/02/2023, donde el oferente **STAGE VISUAL SOUNDN SVS, quien ocupa la posición No.5**, informan que su propuesta está incluida la póliza de seguridad, sin embargo, no incluye la supervisión diaria, debido que ese costo le correspondería al cliente del hotel que celebro la contratación del servicio para determinadas actividades programas.

VISTO: El correo de fecha 07/02/2023, donde el oferente **ALEJANDRO RAPOSO PRODUCCIONES, SRL, quien ocupa la posición No.6**, informa que contemplaron firmar contrato con el hotel Hard Rock por pago de supervisión diaria y emisión de póliza de seguridad.

VISTO: El correo de fecha 07/02/2023, donde el oferente **KONCONETE FILMS, SRL, quien ocupa la posición No.7**, informa que esta todo contemplado en su oferta.

CONSIDERANDO: Que los oferentes que ocupan las posiciones 1, 2 y 3 en la tabla de posiciones no proporcionaron respuestas satisfactorias conforme a nuestras preguntas y en tiempo oportuno, por lo que hemos decidido descalificar sus ofertas económicas.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a los Oferentes participantes:

1. **HYDRA SOLUCIONES, SRL**
2. **ALEJANDRO RAPOSO PRODUCCIONES, SRL**
3. **KONCONETE FILMS. SRL**

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR al Oferente **HYDRA SOLUCIONES, SRL**, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso, con un monto ascendente a la suma **OCHOCIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$808,300.00)** con impuestos incluidos.

Resolución aprobada por unanimidad.

Handwritten signatures and initials:
A signature at the top right.
The name "DANTAS" written vertically in the middle right.
The number "412" written at the bottom right.

TERCERA RESOLUCIÓN

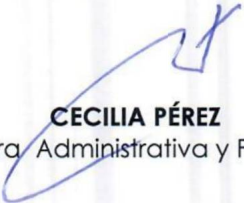
INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial




CECILIA PÉREZ
Directora Administrativa y Financiera


YADHIRA REYES
Encargada Interina de Compras y Contrataciones

